

NOTA ACLARATORIA

Orden de 20 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 14, Inversión 4, Submedida 2, y se efectúa su convocatoria.

Desde la Delegación Territorial de Granada aclaran lo siguiente sobre la obligación de obtener los permisos y licencias necesarios:

"Rogamos tengan en cuenta el régimen de protección existente en el edificio en el que se proyecte la actuación para la que solicita subvención. La existencia de un determinado grado de protección en el edificio a intervenir por aplicación de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía puede suponer una limitación para la ejecución de determinados conceptos y gastos, a priori subvencionables según la Orden reguladora de estas ayudas.

A modo de ejemplo, la posición de las delegaciones territoriales competentes en materia de patrimonio histórico está siendo restrictiva en cuanto a la autorización de placas solares, limitando las mismas a casos en los que justificadamente, mediante un estudio profundo de visuales se garantice la no afección patrimonial (instalación en faldones interiores, terrazas con poca visibilidad, etc.) en los edificios incluidos dentro de la delimitación de los Conjuntos Históricos o en el entorno de BIC.

Actuaciones que tengan por finalidad la mejora de la envolvente térmica pueden verse limitadas en cuanto a los materiales a utilizar, por ejemplo, en los cerramientos de ventanas, siendo preferible en estos casos la madera al PVC.

Por todo ello, al objeto de asegurar un mejor provecho de los fondos disponibles y evitar reintegros por actuaciones subvencionadas que no hayan podido ejecutarse por los condicionantes impuestos en las autorizaciones a la que están sujetas las intervenciones solicitadas, rogamos contacte con el personal de la correspondiente administración o área para resolver las dudas que le puedan surgir.

En este sentido, desde el área de Cultura de la Delegación Territorial proporcionan la siguiente dirección de correo electrónico para atender las consultas relacionadas con la compatibilidad de las actuaciones subvencionables con la protección de los edificios a intervenir:

delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es

Recordamos que ejecutar un proyecto subvencionado sin contar con la autorización de las correspondientes administraciones es causa de reintegro de la subvención."